



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN No. 100 - 06 - 084
(27 DE MARZO DE 2019)

POR EL CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS.

Que por los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer honorarios a los Concejales del Municipio de Yumbo, por su asistencia a las sesiones ordinarias del mes de Marzo:

ACTA No. 041
27 DE MARZO

1. BEJARANO DUQUE ALEXANDER
2. CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
3. DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
4. ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
5. GONZALEZ SERRANO ROMELIA
6. LENIS ERAZO JAMY
7. RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
8. RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
9. RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
10. SANCHEZ BARONA CARLOS A.
11. SANTAMARIA P. JHON JAIRO
12. URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
13. VALENCIA M. JORGE ELIECER
14. VASQUEZ HUMBERTO
15. VILLA LUNA CARLOS ARTURO

No.	NOMBRE	No. Sesiones Asistadas
1	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	1
2	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	1
3	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	1
4	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	1
5	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	1
6	LENIS ERAZO JAMY	1
7	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	1
8	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	1
9	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	1
10	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	1
11	SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO	1
12	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	1
13	VALENCIA MONTENEGRO JORGE	1
14	VASQUEZ HUMBERTO	1
15	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	1

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y liquídese los honorarios de los Concejales del Municipio de Yumbo, por su asistencia a las sesiones ordinarias del mes de marzo, por los siguientes valores:

No.	NOMBRE	No. Sesiones	Valor	Valor a pagar.
1	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	1	421,699	421,699
1	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	1	421,699	421,699
TOTAL				\$843.398

Elaborado por: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria Ejecutiva (E)

Archivado : Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN No. 100 - 06 - 084
(27 DE MARZO DE 2019)

POR EL CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 65 Y 66 DE LA LEY 136 DE 1994.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, establece la liquidación de honorarios de los Concejales, atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, está determinado el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales.

Que mediante resolución No. 100-06-001 de 2019, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, estableció la liquidación del presupuesto de la Corporación para la presente vigencia fiscal y ha incluido el rubro 2.1.01.02.01, Honorarios Concejales.

Que mediante resolución No. 100-06-035 de 14 de febrero de 2019, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, determino el valor de los honorarios de los concejales del Municipio de Yumbo, por su asistencia a las sesiones plenarias con quórum decisorio.

Que la resolución No. 100-06-035 de 14 de febrero de 2019, establece en su artículo primero, fijar el valor de los honorarios de los concejales del Municipio de Yumbo, durante el periodo enero a diciembre de 2019, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$421.699), por asistencia a cada sesión plenaria con quórum decisorio.

Que de conformidad al Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, "...Período de sesiones. Los concejos de los municipios clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias así:

- a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.
El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;
- b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;
- c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que la norma estipula que en los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año,

Que conforme al considerando anterior el Concejo Municipal de Yumbo, estipula que para cada periodo de sesiones ordinarias que son tres periodos en el año, se pagaran cincuenta (50) sesiones por periodo.

Elaborado por: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria Ejecutiva (E) 
Archivado : Expediente Resoluciones



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN No. 100 - 06 - 084
(27 DE MARZO DE 2019)

POR EL CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo, el 27 de marzo de 2019



CARLOS A. VILLA L.
Presidente



GIOVANNY ESCOBAR C.
Primer Vicepresidente



JAMY LENIS ERAZO.
Segundo Vicepresidente



GUILVERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaborado por: Julia Rosa Uribe Balladales – Secretaria Ejecutiva (E) 
Archivado : Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co